



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007102-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000363 aprobada por la Comisión de Empleo e Industria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./007102, formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro González Reglero pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la PNL/000363 aprobada por la Comisión de Empleo e Industria el día 25 de noviembre de 2019.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, se informa que una vez concluido el Programa Operativo de empleo Juvenil 2014-2020, y a la espera de conocer el nuevo marco de financiación Programa Operativo de Empleo Juvenil, financiado a cargo de la garantía juvenil para el periodo 2021-2027, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha aprobado dentro de su planificación anual similar actuación al margen de la financiación europea.

Así pues, en el marco de la III Estrategia de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad, corresponsabilidad y juventud en el empleo, 2021-2024, y su concreción anual a través del Plan Anual de Políticas de Empleo (PAECYL 2021), aprobado en el marco de Diálogo Social, se encuentra incluido el programa de contratación temporal por Ayuntamientos de más de 5.000 h y Diputaciones provinciales de la Comunidad, de desempleados menores de 35 años, para la realización de obras y servicios de interés general y social. (**JOVEL 2021**).



En estos momentos, ya se encuentra publicada la **Orden EEI/475/2021**, de 20 de abril, por la que se adecúa la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, a las peculiaridades organizativas y la normativa aplicable en la Comunidad de Castilla y León, en el programa de jóvenes menores de 35 años. (Bocyl 26 abril 2021). Próximamente se publicará la convocatoria.

Por consiguiente, a través de la mediada anteriormente descrita, Jovel 2021, se da inclusión como beneficiarios de dichas ayudas a los municipios con más de 5.000 habitantes. Pretensión suscitada en el debate PNL 363 y posterior Resolución de las Cortes de Castilla y León de 25 de noviembre de 2019, donde solicitaba la inclusión como beneficiarios a ayuntamientos de menos de 20.000 h.

Valladolid, 25 de junio de 2021.

La Consejera,

Fdo.: Ana Carlota Amigo Piquero.